

5.7 Actividad gubernativa de la Inspección Fiscal

La Inspección Fiscal, unidad administrativa sin adscripción jurisdiccional de la Fiscalía General del Estado, desempeña numerosas actividades de gestión propias del estatuto profesional de los fiscales, además de prestar apoyo al Fiscal General del Estado y al Consejo Fiscal. A este último órgano fiscal colegiado la Inspección le prepara gran parte de la documentación a utilizar en los debates de sus sesiones, particularmente cuando la materia del orden del día está relacionada con los cometidos propios de la Inspección: tramitación de compatibilidades, situaciones administrativas, licencias y permisos, concursos de traslado, valoración de méritos y tramitación de recompensas y condecoraciones. La amplia actuación gubernativa queda registrada a través de los expedientes gubernativos, cuyo número total en 2019 ascendió a 630, aunque a esta cifra están incorporadas también las quejas presentadas atinentes a disfunciones de órganos fiscales que no presentaban suficiente inicial alcance de naturaleza infractora disciplinaria. En 2019 los expedientes gubernativos de compatibilidad tramitados por la Inspección Fiscal ascendieron a 177, incluyendo en este número los expedientes abiertos, agrupándolos en uno solo, a todos los fiscales por actividades de *practicum* de Universidades.